CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente proceso la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita la liquidación de costas.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Carlos Eduardo Cuervo Cifuentes.
Ejecutado:	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00211-00

Armenia, Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación.

Una vez revisada la foliatura advierte este estrado judicial que no se ha presentado la liquidación del crédito, por lo cual, no es procedente la liquidación de costas. En ese orden se requiere nuevamente a las partes para que cumplan con la carga procesal.

Es de advertir que la norma no hace excepción alguna para obviar esta etapa procesal, por muy claro que aparezca el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ ssp

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
20 de septiembre de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50c8c322222fac722a6ba2f540ad75c0f1e1979c621ed0ba94482736977ca42**
Documento generado en 19/09/2022 11:39:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica